

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00866

Para los fines pertinentes se tiene en cuenta la publicación del aviso en el periódico de amplia circulación con el cual se convoca a los acreedores del deudor Javier Eduardo Espinosa Valcárcel.

Obre en autos los inventarios y avalúos de los bienes del deudor presentado por el liquidador, al cual se dará trámite en el momento procesal oportuno.

De otro lado, se requiere al liquidador para que proceda conforme se dispuso en el numeral 4° del auto de 29 de junio de 2023, esto es, notificando por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Iris Mildred Gutierrez

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8fcf16e725e4e3aee68600e34ef7a97e1575c25ad075c0b93dec2f2e035ea3**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>